

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**DECRETO LOCAL No. 013 del 05 de octubre de 2026**

*“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el **Acuerdo Local N° 004-2026 del 24 de septiembre de 2026**,
“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.*

Página 1 de 4

La Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 2116 de 2021, y el artículo 308 del Decreto 645 de 22 de diciembre de 2025¹ y

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Decreto Ley 1421 de 1993**, se expidió el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Que, el congreso de la República expidió la **Ley 2116 de 2021 “Por Medio de la cual se Modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”**, cuyo articulado modificó algunos artículos del **Decreto Ley 1421 de 1993**, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia.

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular No. 07 del 01 de septiembre de 2026 y conforme a lo establecido en los artículos 317° y 318° del Decreto Distrital 645 de 2025, comunicó la decisión tomada en su sesión No. 16 celebrada el 28 de agosto de 2026, distribución parcial de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2025.

Que, en la Circular No. 07 del 01 de septiembre de 2026, se le asignó al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe una partida de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.685.266.260)**.

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, los recursos

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**DECRETO LOCAL No. 013 del 05 de octubre de 2026**

*“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el **Acuerdo Local N° 004-2026 del 24 de septiembre de 2026**, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.*

Página 2 de 4

asignados por el CONFIS por valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.685.266.260).**

Que, los recursos adicionales, serán incorporados en el proyecto de inversión O230117459920242268 Rafael Uribe Uribe cuida la vida.

Que, el 08 de septiembre de 2026 la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo favorable No. 2-2026-51422, sobre la adición de recursos al presupuesto de gastos de inversión por valor de \$3.685.266.260, correspondiente a los excedentes financieros distribuidos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad a los lineamientos expedidos por el CONFIS; de esta forma, se aporta al cumplimiento de las metas de los respectivos proyectos de inversión de su Plan de Desarrollo Local.

Que, la Alcaldesa Local presentó para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local - JAL el proyecto de Acuerdo para la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, remitió a la administración local, el Acuerdo Local N° 004 de fecha 24 de septiembre de 2026.

Que, la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, mediante **Decreto Local No 12 del 02 de octubre de 2026**, sancionó el **Acuerdo Local N° 004 del 24 de septiembre de 2026**, “Por el cual se adiciona el

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL No. 013 del 05 de octubre de 2026

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004-2026 del 24 de septiembre de 2026, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

Página 3 de 4

Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.685.266.260)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O1	INGRESOS	\$3.685.266.260
O12	Recursos de capital	\$3.685.266.260
O1202	Excedentes financieros	\$3.685.266.260
O120203	Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	\$3.685.266.260
TOTAL INGRESOS		\$3.685.266.260

ARTÍCULO 2º. Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.685.266.260)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$3.685.266.260
O23	INVERSION	\$3.685.266.260

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL No. 013 del 05 de octubre de 2026

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004-2026 del 24 de septiembre de 2026, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

Página 4 de 4

O2301	DIRECTA	\$3.685.266.260
O230117	Bogotá Camina Segura	\$3.685.266.260
O23011745	Gobierno Territorial	\$3.685.266.260
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$3.685.266.260
O230117459920242268	Rafael Uribe Uribe cuida la vida	\$3.685.266.260
TOTAL GASTOS		\$3.685.266.260

ARTÍCULO 3º. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicación: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocio Sánchez Currea Profesional universitario 219-15 responsable de presupuesto FDL-RUU
Revisó: Alba Enerieth Moreno Aldana- Contratista Despacho FDLRUU. CPS-015-2026